



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N.º F2020-20240000101 de fecha 21 de mayo de 2024, referente a la asignación de funciones en la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N.º 017250-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, proclama la elección del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2024;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 013698-2023-R/UNMSM de fecha 21 de 12 diciembre de 2023, se ratifica en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001186-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 06 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de dar por concluida a partir del 03 de octubre de 2023 la encargatura de Rosa Elena Espinoza Marín, con Código N.º 023825, como Jefa de la Unidad Bienestar, Nivel F-2;

Que con el fin de mantener el normal desarrollo de las actividades de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el Sr. Decano propone que se le asigne funciones a doña **Evelyn Milagros Tuesta Campos**, personal contratado de servicio indeterminado bajo el régimen laboral especial Decreto Legislativo N.º 1057 (CAS);

Que con Informe N.º 000334-2024-UPPR-D-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa según el Manual de Organización y funciones de la Facultad, probado con R.R. N.º 05578-R-13 de fecha 16 de diciembre de 2013, la **Evelyn Milagros Tuesta Campos**, ha venido cumpliendo con las funciones indicadas en el MOF;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. **Asignar funciones inherentes** a la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a doña **Evelyn Milagros Tuesta Campos**, personal contratado de servicio indeterminado bajo el régimen laboral especial Decreto Legislativo N.º 1057 (CAS), partir del 21 de mayo de 2024.
2. **Convalidar los actos administrativos** emitidos por doña **Evelyn Milagros Tuesta Campos**, por haber realizado funciones como responsable de la Unidad de Bienestar, durante el periodo del 4 de octubre de 2023 hasta el 20 de mayo de 2024.
3. **Elevar la presente Resolución de Decanato** al Rectorado de la Universidad Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MELFWTQ**

